CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 09:41:06
Recibo No. S000453629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kG6mUdVr3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COOPERAMOS TODOS
Nit : 902122606-9
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501259
Fecha de inscripción: 30 de octubre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 No. 51 - 21 LOS NARANJOS
Barrio : LOS NARANJOS
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : fundacioncooperamostodos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113066907
Teléfono comercial 2 : 3135273301
Teléfono comercial 3 : 3105035617

Dirección para notificación judicial : CRA 14 No. 51 - 21 LOS NARANJOS
Barrio : LOS NARANJOS
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fundacioncooperamostodos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113066907
Teléfono para notificación 2 : 3135273301
Teléfono para notificación 3 : 3105035617

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de octubre de 2026 de la Asamblea Constituyente de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2026, con el No. 5811 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION COOPERAMOS TODOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación es una entidad de carácter netamente social, solidario, incluyente e interdisciplinario. Su objeto es promover, gestionar y ejecutar acciones de cooperación, ayuda humanitaria, apoyo social y

Scanned with CamScanner

acompañamiento comunitario. Estas acciones ?e dirigen a todas las personas, familias y comunidades en condición de vulnerabilidad o afectadas por desastres naturales, emergencias, crisis sociales, económicas o humanitarias, o cualquier otra situación que vulnere sus derechos o su calidad de vida, en cualquier lugar del territorio nacional. La Fundación atenderá de manera preferente a niñas, niños y adolescentes, población campesina y rural, madres cabeza de hogar, personas mayores, personas con discapacidad y demás personas en situación de especial vulnerabilidad. La Fundación. se inspira en el principio de que todas las personas pueden aportar. Por eso acoge a profesionales, tecnicos, tecnologos, estudiantes, personas sin oficio y ciudadanos de todas las disciplinas y saberes. Pueden participar, entre otros profesionales de la salud, las ciencias sociales, la educación, el derecho, la ingeniería, la arquitectura, la administración, la contaduría, la comunicación y las artes. Cada persona contribuye desde su conocimiento, experiencia y voluntad de servir. Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá: 1. Realizar actividades sociales, educativas y comunitarias de promoción de la salud, autocuidado, orientación y acompañamiento, con el aporte voluntario de profesionales de todas las disciplinas. 2. Brindar acompañamiento psicosocial, primeros auxilios psicológicos y apoyo emocional a personas, familias y comunidades afectadas por desastres, pérdidas o situaciones de crisis. 3. Recibir, solicitar, recaudar, administrar y entregar donaciones, aportes, auxilios, légados y ayudas en dinero o en especie. Estos podrán provenir de personas naturales o jurídicas, públicas'o privadas, nacionales o extranjeras, y se manejarán con transparencia, equidad y rendición de cuentas. 4. Entregar ayudas humanitarias como alimentos, kits de aseo, ropa, medicamentos de venta libre, materiales, enseres y elementos de primera necesidad. 5. Buscar, vincular y mantener donantes, patrocinadores, aliados, padrinos y cooperantes nacionales e internacionales. 6. Promover, convocar, organizar y coordinar el voluntariado ciudadano, técnico y profesional; conforme a la Ley 720 de 2001. 7. Desarrollar programas de protección, asistencia y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de la mujer cabeza de hogar, de la población campesina y de las personas mayores. 8 Apoyar procesos de recuperación comunitaria, reconstrucción del tejido social, mejoramiento de condiciones de vivienda y restablecimiento de condiciones de vida digna. 9. Adelantar actividades de educación, capacitación y formación en salud, gestión del riesgo, emprendimiento, liderazgo, convivencia y derechos. 10. Organizar eventos, campañas, jornadas, colectas y actividades culturales, deportivas y recreativas para recaudar fondos o beneficiar a la comunidad. 11. Celebrar toda clase de actos, convenios, contratos y alianzas con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, universidades, empresas y organismos de cooperación nacional e internacional. Se incluyen los convenios de asociación y los contratos con entidades estatales que permita la ley. 12. Formular, presentar, gestionar y ejecutar proyectos sociales ante entidades territoriales, nacionales e internacionales. 13. Adquirir, recibir, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias y realizar operaciones financieras, siempre en cumplimiento de su objeto. 14. Realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. PARÁGRAFO. Las actividades de la Fundación son de carácter social, educativo y comunitario. Si en el futuro se requiere la atención directa en salud, esta se realizará en alianza con prestadores de servicios de salud habilitados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación. Son sus funciones: 1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Fundació. 2. Presidir el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva, y ejecutar sus decisiones. 3. Celebrar actos, convenios y contratos hasta por cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin autorización previa. Por encima de ese, monto requiere autorización de la Junta Directiva. 4. Gestionar donaciones, patrocinios, alianzas; convenios y proyectos. 5. Abrir y manejar cuentas bancarias junto con el Tesorero, y administrar los bienes de la, Fundación. 6. Suscribir los acuerdos de voluntariado y dirigir el trabajo de los voluntarios. 7. Presentar al Consejo de Fundadores el informe anual de gestión y los estados financieros. 8. Expedir los certificados de donación. 9. Otorgar poderes para la defensa de los intereses de la Fundación. 10. Las demás que le asignen la ley, estos estatutos, el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL Vicepresidente es el Representante Legal Suplente. Reemplaza al Presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con sus mismas facultades, y cumple las funciones que este o la Junta Directiva le deleguen.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 09:41:06
Recibo No. S000453629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kG6mUdVr3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de octubre de 2026 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2026 con el No. 5811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	DIANA MARCELA CUESTA PALACIOS	C.C. No. 1.077.435.176
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KEIDY JULIETH PALOMEQUE PALACIOS	C.C. No. 1.004.011.297

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de octubre de 2026 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2026 con el No. 5811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA CUESTA PALACIOS	C.C. No. 1.077.435.176
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	KEIDY JULIETH PALOMEQUE PALACIOS	C.C. No. 1.004.011.297
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR RODRIGUEZ SANTOS	C.C. No. 1.077.420.953
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	FREIMAR DAVID SERNA PALACIOS	C.C. No. 1.004.012.682

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Dosquebradas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 09:41:06
Recibo No. S000453629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kG6mUdVr3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned with CamScanner